

**AUTO COMISORIO No. 10100-01-11**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN"**

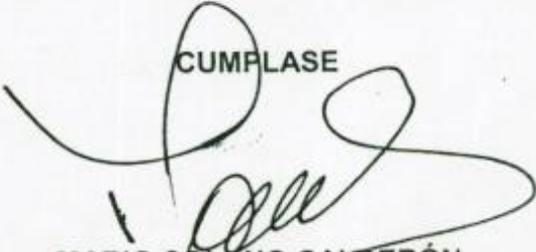
Bogotá, D.C., 6 de julio de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentaria Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Myriam Sichacá Castiblanco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.526.772, Karina Sánchez Arenas identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.588.741, Ana Janeth Bernal Reyes identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.991.538, Juan Carlos Hermosa identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.115.190, Sandra Paola García identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.705.318, para realizar un operativo en el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención, con el fin de recaudar la información relacionada con Compra de equipos biomédicos, contratos de prestación de servicios personales y contratos con Fundaciones, Cartera superior a 360 días, facturación sin radicar y glosas por contestar, compra de medicamentos y medicamentos vencidos.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada entre los días 6, 7 y 8 de julio de 2011

CUMPLASE



**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.



PRELIMINAR



"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

Bogotá D.C., 22 de Julio del 2011

Doctora

**NORMA LILIANA LISCANO ROMERO**

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización  
Contraloría de Bogotá D.C.

**ANTECEDENTES**

En virtud del auto comisorio No.10100-01-11 de fecha 6 de julio de 2011, emitido por el Señor Contralor de Bogotá, se adelantó visita al Hospital Occidente de Kennedy III Nivel, con el fin de recaudar y analizar información relacionada con la contratación de prestación de servicios personales y misionales, así mismo, los relacionados con fundaciones, adquisición de equipos biomédicos, cartera superior a 360 días, facturación sin radicar, glosas definitivas y sin contestar, compra de medicamentos y medicamentos vencidos.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante la entidad correspondiente.

En consecuencia se ponen en conocimiento, las siguientes situaciones:

**ACTUACIONES ADELANTADAS**

Durante los días 6 al 12 de julio del 2011, se adelantaron cuatro actas, de las cuales dos fueron testimoniales, una de apertura y la última en culminación del operativo, de fechas 6, 11 y 12, solicitando información de cada uno de los temas objeto de análisis. Se realizaron dos visitas de campo, la primera al área de farmacia de urgencias con el propósito de verificar la existencia de medicamentos vencidos y la segunda visita se realizó para constatar de manera aleatoria la existencia y funcionamiento de 4 equipos biomédicos.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

En el desarrollo del presente informe, se aluden los siguientes ítems a tratarse:

1. Relación de los contratos de equipos biomédicos
2. Relación de los contratos con fundaciones
3. Relación de los contratos compra medicamentos
4. Relación de los contratos prestación de servicios (Capacidad instalada vrs. Producción)
5. Base datos de Cartera total, a 360 días y facturación
6. Base datos Glosas
7. Servicios Tercerizados

### RELACIÓN DE PRUEBAS

A continuación se expone a nivel general, cada uno de los temas de estudio que se analizaron en la actuación especial:

#### 1. Equipos Biomédicos:

La adquisición de equipos biomédicos durante las vigencias 2009 y 2010 la realizó el hospital bajo el amparo del convenio interadministrativo de cooperación N° 121/2009 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y el Hospital Occidente de Kennedy y en lo corrido del año 2011 el hospital expuso que no se ha adquirido equipos de este tipo.

En primer lugar, teniendo en cuenta la muestra aleatoria, se estudio el caso de un TOMOGRAFO MARCA SIEMENS SOMATOM AR.STAR 40 No. DE SERIE 14668, PLACAS DE INVENTARIO 02324 Y 02336. El Hospital tiene en sus archivos que este equipo ingresó el 04 de Noviembre de 1998, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 185 de 1997 celebrado entre la Secretaria Distrital de Salud y el HOK, contrato interadministrativo que a su turno desarrolla los convenios 004260 y 0314 entre el FIS y el Distrito Capital, fechados el 18 de Noviembre de 1996 y 28 de Junio de 1996 respectivamente y el convenio 275 de 1995 suscrito entre el FOCOEX S.A. y el Ministerio de Salud.

De acuerdo con la información obtenida, mediante acta testimonial realizada el 12 de Julio de 2011 con la persona encargada del área de imágenes Dra. Soraya Dajud, señala que es un equipo obsoleto que presenta demoras (entre 20 y 40 minutos en las tomas) y dificultades en su funcionamiento. Este equipo se desmontó en Mayo de 2010 y desde esa época se encuentra sin uso en espera de la adecuación técnica de las áreas para su funcionamiento.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

Por otro lado, mediante comunicaciones del 30/10 y 11/12 de 2008, Siemens advierte que a partir del 31 de Diciembre de 2009, *"que la fabrica garantiza el suministro de repuestos para este equipo hasta el 31 de diciembre de 2009, motivo por el cual, posterior a esta fecha Siemens S.A. realizara su mejor esfuerzo para mantener el correcto funcionamiento del equipo pero no podrá garantizarlo"*.

La inversión realizada al equipo a partir de enero del 2009 ascendió a \$343.500.356 de los cuales \$330.483.973.00, correspondieron a compra de tubos (contratos No.47 y 149 de 2009) y \$13.016.383 por mantenimiento (contrato N° 146 de 2009), estos dineros fueron invertidos sin que existiera un análisis detallado costo-beneficio, que estableciera claramente la conveniencia técnica, económica y de satisfacción del servicio, que sustente la decisión de continuar utilizando el equipo.

Dentro de los equipos biomédicos, también se encuentra el Histeroscopia diagnostico marca Olympus Modelo. vva03200a y placa de inventario 19164, sin utilizarse a la fecha desde su adquisición que se registra el 16 de febrero de 2011.

**2. Contratos con Fundaciones:**

En ejecución del convenio 181 de 2009, la ESE celebro el contrato N° 069 de 2009 con la FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR, en el cual el contratista se compromete a:

1. *Compra de los items de cada paquete alimentario, que incluye el control de calidad, embalaje y empaque, armado de paquetes, transporte, recepción de bonos y.*
2. *La entrega de paquetes alimentarios a las personas definidas en dos puntos de la localidad cubriendo la parte alta y baja de la localidad, dentro de los primeros diez días de cada mes durante siete meses para personas discapacitadas y durante nueve meses para madres gestantes y/o lactantes.*

Con base en los registros físicos que soportan la primera entrega de los paquetes alimentarios, realizada en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se evidencio la entrega de paquetes alimentarios el día 26 de mayo de 2010, a 152 personas señaladas como discapacitados, de los 155 contratados. Y a madres gestantes, el 26 de junio de 2010, 328 mercados de los 460 pactados contractualmente.

En la revisión de las planillas suministradas por la supervisión del contrato como soporte de la entrega de los paquetes alimentarios, se encontraron saltos de consecutivo de los listados pre-impresos, registro de datos a mano, espacios en blanco por información incompleta, espacios de firma en blanco, los listados no indican número de identificación y algunos no indican nombre de cuidador(a), la fecha de la entrega está indicada a mano en la primera hoja del listado, hoja adjunta pre-impresa con otra fecha con registros de firma que no se encuentran en la planilla titulada listado final de bonos en situación de discapacidad, hoja adicional con relación a mano de personas y datos diferentes a la lista pre-impresa sin número de bono ni consecutivo.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

Además, durante los años 2009, 2010 y 2011 en desarrollo de convenios interadministrativos con los FDL de San Cristóbal y Ciudad Bolívar, el hospital se celebró los contratos N° 019/09, 061 y 069 de 2010, y 065 y 028 de 2011, con las fundaciones Cosme y Damián, Bogotá un espacio para amar, Aseprof – Asociación de servicios profesionales, y un nuevo amanecer con el fin de desarrollar actividades de promoción y prevención.

**3. Contratos de Medicamentos:**

Se realizó una prueba de verificación sobre las fechas de vencimientos de medicamentos en una de las cuatro farmacias, la de urgencias, encontrando que el hospital cuenta con procesos de control de vencimientos y de lo revisado no se encontró medicamentos vencidos.

**4. Contratos Prestación de Servicios (Capacidad instalada vrs. Producción):**

El total de la contratación por OPS y personal de planta que presenta el hospital Occidente de Kennedy a junio 30 del 2011 asciende a \$9.316.883.867 y para el año 2010 fue de \$18.246.333.877.

Para el año 2011 a junio 30, el hospital cuenta con 684 personas de planta, que equivale aproximadamente \$1.189 millones de pesos, de los cuales 505 son de carácter misional y 179 administrativos; y por Orden de Prestación de Servicios realizados cada dos meses máximo, que totalizan 2.640 contratos por valor de \$8.127 millones de pesos, de los cuales el 73% son misionales y el restante 23% administrativos, porcentaje que se mantuvo en promedio durante los años 2010 y 2009, Contratos de OPS.

**5. Cartera total y a 360 días y facturación**

Se revisaron las bases de datos de los saldos de cartera a 30 de junio de 2011 y cartera por edades para observar el comportamiento y su participación frente al total de la cartera. Así mismo, se revisó las bases de datos de facturación de las vigencias 2009 a junio de 2011 suministradas por la administración en desarrollo del operativo, se contrastaron los valores agregados con los presentados en la cuenta anual.

Por otra parte, se revisó el informe de recaudo consolidado de las vigencias 2010 y lo corrido del 2011 analizando el recaudo efectivo, con el fin de determinar en cifras la gestión de cobro frente a la cartera y la facturación generada.

También se revisaron los niveles de facturación no radicada que presenta el hospital con corte a 30 de junio de 2011 y los presentados con corte a 31 de diciembre de 2010, contrastados frente a lo reportado en la cuenta anual a través de SIVICOF.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

**6. Glosas**

Se revisaron los informes de glosas iniciales y definitivas de las vigencias 2010 y lo corrido del 2011, los motivos de glosa que generan responsabilidad y los niveles de aceptación de la glosa por parte del hospital frente a la conciliación realizada en las dos vigencias.

**7. Servicios Tercerizados**

Para el año 2011, el hospital reporta 13 contratos por servicios tercerizados que suman cerca de \$4.527 millones, de los cuales cinco contratos suman más del 53% es decir, \$2.900 millones por valores iguales cada uno a \$600 millones, en: a) servicios médicos especializados en diferentes áreas tales como gastroenterología, cirugía oncológica, cirugía bariátrica y cirugía especializada, b) exámenes especializados de imágenes diagnósticas, c) procesamiento externo de exámenes especializados de Laboratorio Clínico, entre otros.

**ANALISIS PROBATORIO**

1. Revisado el acerbo probatorio, fotocopia órdenes de servicio del proveedor, contratos de compra de los repuestos y mantenimiento, facturas y soportes de pago entradas de almacén de los repuestos adquiridos, registro fotográfico, estadísticas de producción y de pacientes remitidos a TAC con el costo de los servicios prestados (estudio y transporte ambulancia). Información que permite establecer la inversión realizada en el equipo Siemens Tomógrafo que lleva un año sin utilizarse.

Se cuenta con la base de datos del inventario final de equipos médicos año 2010.

Del equipo Histeroscopia diagnóstico marca Olympus se posee fotocopia del contrato y registro fotográfico.

2. Revisado el acerbo probatorio, existe fotocopias de: contratos y convenios, pagos a las fundaciones, extractos bancarios de los recursos provenientes de los Fondos Desarrollo Local, registro de entrega de paquetes alimentarios para discapacitados y madres gestantes y/o lactantes, registro de asistencia a talleres, registro de valoración nutricional, registro fotográfico entrega paquetes alimentarios, registro ficha única de beneficiarios, ordenes de prestación de servicios y pagos de los contratistas que apoyaron el desarrollo de los convenios, actas de liquidación del convenio y del contrato, pólizas de cumplimiento, acta de visita con la supervisora convenio 181/2009, cámaras de comercio de las respectivas fundaciones, facturas, informe de los gastos sufragados por el hospital con cargo al convenio.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

Se cuenta con la Base datos de inventario final de almacén año 2010.

Se adjunta fotocopias de los contratos suscritos por el hospital en los años 2009, 2010 y 2011 con las fundaciones para adelantar actividades de promoción y prevención.

3. Se cuenta con fotocopias de los contratos N°027, 035 y 011 de 2011 y la relación total de los contratos de medicamentos en medio digital de los años 2009, 2010 y 2011. Base de datos de control de fechas de vencimiento de medicamentos del almacén general con corte a 5 de julio 2011 e inventario de medicamentos de farmacia.
4. Relación total de contratos suscritos por OPS para las vigencias 2009, 2010 y 2011. Relación contratación de personal en planta a mayo 31 de 2011. Fotocopias muestra aleatoria de los contratos por OPS N° 911, 772, 634,452 y 78 de 2010 y para el 2011 los contratos N°541, 416, 308, 542, 344, 359, 307, 358, 292, 789, 309, 52, 347, 339 y 32.
5. Bases de datos de:

Facturación generada 2007 a junio de 2011, facturación no radicada enero-junio 2011 y anteriores a este año e informe sobre facturación con corte a 31 diciembre de 2010 de SIVICOF.

Cartera, saldos a mayo de 2011 por pagador, informe de recaudo 2010-2011, matrices de conciliaciones, Información de cartea por deudor y edades.

6. Informe de recaudo 2010-2011, matrices de conciliaciones, matriz consolidada de glosas, inventario de glosas. Información de cartea por deudor y edades, informe sobre glosas definitivas.
7. Relación de los contratos terciarizados que el hospital ha realizado a junio del 2011. Además se le solicitaron fotocopia de tres contratos Nos.076, 071 y 049 de 2011 como muestra para su respectivo análisis.

## CONSIDERACIONES

En el evento que se configure un presunto detrimento al patrimonio público:

1. En este sentido se podría generar una advertencia sobre la gestión antieconómica en que incurriría el Hospital, en caso de continuar destinando recursos en la adecuación de la infraestructura del área, en mantenimiento preventivo, adquisición de repuestos y pago del personal técnico requerido para la puesta en funcionamiento del equipo tomógrafo marca Siemens Somatón AR-STAR 40 MODELO 2791023.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

Con respecto a la adquisición del equipo Olympus – histeroscopio, se considera necesario profundizar en la definición de la necesidad que tuvo el Hospital para esta decisión, ya que a la fecha no se ha programado procedimiento alguno que implique su utilización, situación que podría dar lugar a un presunto lucro cesante.

2. Con el propósito de configurar un presunto detrimento al patrimonio, se propone desarrollar una auditoría abreviada respecto a los contratos suscritos con fundaciones y en desarrollo de los convenios con los FDL:

CASO ENTREGA BONOS PAQUETES ALIMENTARIOS

a) Recopilar los soportes de salida de almacén del HOK, de los insumos utilizados para la realización de los talleres objeto del convenio, cuantificación y agregación de los valores pagados al personal contratado para apoyar la ejecución del convenio, costo de los profesionales que realizaron la valoración nutricional y la focalización de identificación de los beneficiarios, así como las visitas domiciliarias realizadas y el valor de los insumos.

b) Realizar cruce de bases de datos de beneficiarios suministradas por la supervisión contra los registros físicos de entrega.

c) Realizar cruces del registro de los entregados contra las fichas únicas de beneficiarios y las bases de datos de SISBEN y SIRBE de la Secretaría de Integración Social para determinar el cumplimiento de los criterios de focalización, la posible ocurrencia en simultaneidad en otros programas sociales del Distrito no permitidos.

d) Determinar las diferencias en los valores pagados frente a los liquidados.

e) Revisión y cuantificación de los paquetes alimentarios efectivamente entregados.

f) Determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otras la existencia de la cuenta corriente para el manejo de los recursos del convenio.

g) Determinar el cumplimiento del aporte señalado por las partes.

h) Analizar la función de comercialización desarrollada por el hospital a la luz de su objeto social

CASO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

a) Determinar el cumplimiento del aporte señalado para las partes

b) Determinar el cumplimiento de la realización efectiva de las actividades

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"**  
**AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)**  
**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

- c) Analizar los precios individuales de los elementos que conformar los kits de salud oral, teniendo en cuenta las cantidades a entregar, a partir del supuesto de bondades en los precios por efectos de los volúmenes.
  - d) Revisar la pertinencia jurídica de la participación de los hospitales de III nivel en el desarrollo de actividades de promoción y prevención, tema sobre el cual una vez revisado, podría generarse un pronunciamiento a nivel de la red pública de Bogotá en concordancia con la aplicación del Decreto 3039 de 2007 del Plan Nacional de Salud Pública - competencia de vigilancia en salud pública y gestión integral en salud y la aplicación del artículo 19 *"contratación de la acciones de promoción de la salud y calidad de VIS y prevención de los riesgos de salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas"* de la Resolución 425 de 2008 de Min protección social.
3. Analizada la información de contratos para la adquisición de medicamentos se pudo determinar que en el 2009 esta ascendió a \$1.998 millones con 15 contratos, para el año 2010 el aumento en el monto contratado es significativo, ya que ascendió a \$8.368 millones Cryogas S.A. representados en 150 contratos y lo corrido del año 2011 la contratación a mayo se registra en \$4.455 millones con 21 contratos.

El 53% del valor contratado durante el 2010 equivalente a \$4.432 millones, se concentro en cuatro contratistas, Proclin Pharma S.A. (\$1.286 millones), Salamanca Rafael Antonio (\$1.146 millones), Oxymaster S.A. (\$1.000 millones), Distribuidora Equimedica Ltda (\$1.000 millones). Y para lo corrido a mayo de 2011, se sigue concentrando el 52% de los \$4.455 millones contratados, en cabeza la firma Salamanca Rafael Antonio con \$765 millones, Ruanrehacer & Cia Lta \$550 millones, distribuidora Equimedica Ltda y Cryogas S.A. \$500 millones cada una.

4. La productividad del hospital comparando los años 2009 y 2010 presenta una disminución del 30 % equivalente a 39 mil atenciones en las diferentes especialidades, que pasa de 167.028 en 2009 a 128.252 en el 2010. Las especializaciones que contribuyeron en este decrecimiento son, entre otras; atención en medicina interna de 23.463 en 2009 a 9.443, es decir 14.020 atenciones menos, seguidas de otorrinolaringología (-5.037), pediatría (-4.601), neurología (-4.265), urología (-4.194), anestesia (-1.414), cardiología (-1.169), cirugía general (-1.102). Contrario a lo anterior, se observa que especialidades como ginecología (1.071), neumología (1.544) y pediátrica (1.117) presentaron un incremento en la atención de los usuarios.

Ahora bien, para el periodo enero-mayo de 2011 comparado con el mismo periodo del 2010, se observa que la atención en consulta externa especializada presenta en su gran mayoría una tendencia decreciente (anestesiología, cardiología, medicina interna, ginecología, urología, entre otros).

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

**5. FACTURACION**

Según reporte de la cuenta anual, en el formato 20101231\_404\_CB-0120 INFORME SOBRE FACTURACIÓN con corte a 31 de diciembre de 2010, el hospital reporta un total facturado durante el periodo de \$103.955.863.362, contrario a lo reportado en la base de datos de facturación suministrada en el operativo (producto de la consulta al sistema de información) que asciende a \$104.821.972.805, lo que señala una diferencia de \$866.109.443. Lo anterior, se considera soporte para iniciar un proceso administrativo sancionatorio en razón a las inconsistencias en la presentación de la cuenta reportada a través de SIVICOF, por la inobservancia a la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

• **FACTURACION NO RADICADA**

De acuerdo con la información suministrada, se encontró que el hospital reporta facturas no registradas o radicadas, como pendientes de pago con corte a 31 de diciembre de 2010 por un valor de \$519.775.957 y de enero a mayo por un valor de \$11.212.971.973, detallado por mes de esta forma:

| MES/2011     | FACTURACION NO RADICADA |
|--------------|-------------------------|
| Mayo         | 1.493.911.045           |
| Abril        | 7.664.876.893           |
| Marzo        | 1.076.850.830           |
| Febrero      | 954.172.854             |
| Enero        | 23.160.351              |
| <b>TOTAL</b> | <b>11.212.971.973</b>   |

Fuente: base datos suministrada por el HOK

Los valores de facturación no radicadas, sugiere deficiencias en los procesos de soporte y trámite para la radicación de la facturación, situación que debe ser soportada en una auditoría abreviada en la cual se revise la gestión de radicación de la facturación y gestión de cobro de cartera, con el fin de determinar las posibles deficiencias y causas en la depuración de la información soporte de la facturación, antes de ser presentadas a los correspondientes pagadores, que se puedan evidenciar en las actas de revisión de glosas y previas a conciliación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la facturación pendiente de radicar ante los pagadores, presentada por el hospital con corte a 31 de diciembre de 2010, en la auditoría regular efectuada en el marco de la ejecución del PAD 2011 - ciclo I, que ascendía a \$2.682.759.532, indicando el equipo auditor "...que se afecta la liquidez de la entidad y generando incertidumbre en los resultados de periodos anteriores así como en el saldo de la cuenta deudores en el valor de esa facturación pendiente de radicar con atraso de más

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

de cinco (5) años". Se observa una disminución significativa en la cifra presentada en la auditoría regular en comparación con la cuantía presentada con ocasión de este operativo con corte a diciembre de 2010. De otro lado, revisado el reporte de la cuenta anual 20101231\_404\_CB-0120 INFORME SOBRE FATURACION la entidad reporta como facturación no radicada con corte a 31 de diciembre de 2010 la cifra de \$7.237.311.025, valor que difiere de las cifras reportadas antes mencionadas.

Por lo cual, se hace necesario revisar en una auditoría abreviada la base de datos y soporte de la facturación radicada en el primer semestre de 2011 y efectuar los cruces con la facturación presentada como no radicada en el ejercicio auditor del primer semestre de 2011, para determinar la veracidad de la información presentada y la eficacia de la radicación de las vigencias anteriores señaladas en el informe. Y poder determinar un posible detrimento al patrimonio público por la no aceptación por parte de los pagadores, de la facturación de vigencias anteriores.

- **CARTERA**

La cartera total con corte a 31 de mayo de 2011 asciende a: \$67.695 millones, donde la superior a 360 días registra un valor de \$37.330 millones, que equivale al 55.14%, la correspondiente a EPS-ARS del régimen subsidiado es de \$12.808 millones que representa el 34.3% y \$12.166 millones es decir, el 32.6% a letras de otros deudores por la venta de servicios de salud.

- **RECAUDO**

Analizado el informe de recaudo de enero a diciembre de 2010 de la sugerencia financiera - área de cartera, se encontró que la administración durante el 2010 presenta un recaudo efectivo de \$75.350.883.477, después de descontar los recaudos por cuotas de recuperación, línea 123, FFDS - Contrato interadministrativo, Fondo Desarrollo Local, FFDS convenios y contrato escolar 137 de 2005 y recaudos sin situación de fondos; de los cual de este recaudo el hospital recibió por parte del FFDS \$50.042.293.904 equivalentes al 66% del total recaudado, de donde se establece que el recaudo efectivo de los demás pagadores asciende a \$25.308.589.573 equivalente al 34%, recaudo mínimo si se tiene en cuenta que este puede incluir pagos de periodos anteriores evidenciando ineficacia en la gestión de cobro, con el riesgo de contar solamente con los recursos de los servicios prestados al FFDS para su liquidez.

**6. GLOSAS:**

Revisados el formato de 20101231\_404\_CB-0119\_informe\_sobre\_glosas\_definitivas reportado a través de SIVICOF se presenta un valor total por glosa definitiva por valor de \$201.895.825,04 con corte a diciembre 31 de 2010, incoherente a lo presentado en la matriz consolidada de glosas con corte a junio 30 de 2011 en desarrollo del operativo por valor de \$161.182.065 que agrupa la vigencia 2010 y lo corrido del 2011.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

De lo anterior, se evidencia las inconsistencias de la información presentada en la rendición de la cuenta anual en contravía con lo establecido en la Resolución N° 34/2009 de la Contraloría de Bogotá.

Del informe consolidado de conciliaciones 2010-2011, producto de las conciliaciones realizadas de diciembre de 2009 a junio de 2011, se presenta un valor de glosas de \$9.213.439.764, de los cuales \$3.062.289.138 equivalentes a 33%, fue aceptado por el hospital, es decir, la ESE asume este valor, causado principalmente en motivos de glosa, por errores administrativos en el proceso de facturación y de prestación de servicios.

Ahora bien, revisada la matriz consolidada con corte a junio de 2011 se observa entre otros, que para el pagador SALUDTOTAL EPS-S reporta un valor aceptado de \$7.472.332 y valor a pagar de \$61.547.245, incoherente a lo presentado en el reporte detallado de conciliaciones ASEISA solamente de los meses de mayo y junio para el mismo pagador un valor aceptado por \$282.871.447 y valor a pagar de \$424.307.171.

En consecuencia, se verificó en una muestra aleatoria de 10 casos específicos de la matriz conciliaciones ASEISA mayo y junio de 2011, encontrando de manera general inconsistencias en las clasificaciones del código, grupo y motivo de glosa frente a lo consignado en la respuesta de glosa resultado de la conciliación, según lo establecido en la Resolución N° 3047/2008 modificada por la Resolución N°416/2009 del Minprotección Social, como sucede entre otros casos:

- Para la factura HOK0001301915 de SALUD TOTAL EPS-S POR VALOR DE \$11.522.614 y valor de glosa por el mismo valor se indica el código al grupo 223 Procedimiento o actividad por tarifas se clasifica el motivo con el código 999 Subsanada (glosa no aceptada) y en motivo de glosa se indica mayor valor cobrado, en la respuesta de la glosa se describe: "E.P.S. acepta \$8.065.830 Paciente que cumple con requisitos administrativos para la fecha de prestación y existen servicios relacionados al evento debidamente autorizados, I.P.S. acepta \$3456784 Estancia, procedimientos, medicamentos, suministros, laboratorios, Servicio no Autorizado", lo anterior evidencia los errores de clasificación de los motivos dado que la ESE debió asumir por motivo de estancia o servicios no autorizados el valor correspondiente y este concepto genera responsabilidad. Además esta factura no se encuentra incluida en la matriz consolidada de glosa.
- Para la factura HOK000 de SOLSALUD TOTAL EPS-S POR VALOR DE \$11.522.614 y valor de glosa por el mismo valor se indica el código al grupo 223 Procedimiento o actividad por tarifas se clasifica el motivo con el código 999 Subsanada (glosa no aceptada) y en motivo de glosa se indica mayor valor cobrado, en la respuesta de la glosa se describe: "E.P.S. acepta \$8.065.830 Paciente que cumple con requisitos administrativos para la fecha de prestación y existen servicios relacionados al evento debidamente autorizados, I.P.S. acepta \$3456784 Estancia, procedimientos, medicamentos, suministros, laboratorios, Servicio no Autorizado", lo anterior evidencia los errores de clasificación de los

"Credibilidad y confianza en el control"

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

motivos dado que la ESE debió asumir por motivo de estancia o servicios no autorizados el valor correspondiente y este concepto genera responsabilidad. Además esta factura no se encuentra incluida en la matriz consolidada de glosa.

7. Sobre el tema de servicios tercerizados se considera importante:

- a) Determinar la necesidad específica de contratar servicios frente a la capacidad instalada propia del hospital y en caso de requerirse revisar el costo beneficio de la tercerización (Contrato N° 039 y 076 del 2001 con IDIME y DR IMÁGENES LTDA-servicio de toma y lectura de tomografía axial computarizada.
- b) El contrato N° 049/2011 firmado con la empresa OXIMASTER S.A. el 25/04/2011 cuyo objeto es: "...prestación del servicio integral con el suministro de oxígeno medicinal domiciliario de los pacientes atendidos por esta Empresa...", no fue reportado vía SIVICOF, ni en la cuenta mensual de abril ni de mayo de 2011 como se evidencia en el formato 20110430\_404\_CV-0201\_archivo\_contratacion1, ni en el 20110531\_404\_CV-0201\_archivo\_contratacion1; situación que amerita el inicio de un proceso sancionatorio por la inobservancia a lo establecido en la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

Por otro lado, con esta misma firma OXIMASTER S.A. se encontró suscrito el contrato N° 050/2010 con un plazo de tres años, firmado el 19 de abril por valor inicial de \$500 millones, con dos adiciones, en agosto 13 y diciembre 17 de 2010 por \$500 millones, con el mismo objeto del contrato N° 049/2011 suscrito el 25 de abril del 2011 con duración un año "...prestación del servicio integral con el suministro de oxígeno medicinal domiciliario de los pacientes atendidos por esta Empresa...", tipo medicamentos.

En este sentido, se sugiere profundizar en un análisis jurídico para determinar la pertinencia de esta contratación y el cumplimiento de los principios de la contratación.

**LA CAUSACIÓN DEL DAÑO FISCAL:**

1. No aplica hasta tanto no se materialice la ocurrencia del riesgo
2. No aplica hasta tanto no se cuantifique el daño con base en la información indicada en las consideraciones
3. A determinarse una vez se desarrolle la auditoría especial, si se considera pertinente

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

4. A determinarse según los resultados del estudio
5. A determinarse una vez se desarrolle la auditoría abreviada, si se considera pertinente con el fin de determinar la gestión de cobro y la cuantificación del daño, de acuerdo con las deficiencias presentadas.
6. El presunto daño fiscal se genera por falta de control en los soportes de los procedimientos o servicios prestados, por generación de errores en los responsables asignados o registrados, en algunos casos por falta de anulación, depuración y/o conciliación de registros en otras facturas, por error de registro de procedimientos aplicados y que no corresponden a los servicios prestados, por mala codificación de procedimientos y servicios que no pudieron ser facturados, por fuga de los pacientes, por egreso de pacientes sin facturación de cargos, o cargos no autorizados, por anulación de facturas que no se volvieron a generar, por falta de liquidación u omisión de los cargos en las facturas, por falta de autorización de los procedimientos, por inconsistencias en la cuenta del paciente, por falta de controles en la activación y reactivación de pacientes, por falta de soporte en los procedimientos realizados, por deficiencias en los procesos de autorización y soporte, entre otros, cuando los cargos por servicios prestados o procedimientos aplicados que vienen relacionados en los soportes de la factura no son pertinentes o no tienen justificación médica para el cobro, y por deficiencias en los procesos administrativos que llevaron a cabo los empleados o funcionarios encargados de diferentes actividades, conllevando a que la entidad dejara de recibir los respectivos recursos en la venta de servicios .
7. No aplica

**CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL**

1. Se hace necesario para la advertencia, cuantificar el valor de las adecuaciones realizadas en el área física donde se encuentra actualmente el equipo siemens y en las que se deba incurrir para el traslado y ubicación final, así como el valor del mantenimiento requerido por efecto del movimiento de la maquina de precisión.

Así mismo, advertir a la administración del análisis de costo-beneficio de implementar un plan de contingencias que minimice los gastos en que debe incurrir el hospital para cumplir con el servicio en los tiempos en que no disponga de los equipos, en razón a que este servicio prestado mediante outsourcing del 8 de mayo a 18 de junio del 2010, equivalente a 40 días, le costo \$133.882.091 (incluye traslado ambulancia y servicio).

Se hace necesario cuantificar el lucro cesante del equipo Olympus – histeroscopia

2. Depende de los resultados de la auditoría abreviada, de considerarse viable esta propuesta

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

3. Depende de los resultados de la auditoria especial simultanea, de considerarse viable esta propuesta
4. Se recomienda realizar un estudio para evaluar si la contratación de talento humano corresponde a las necesidades del hospital según los niveles de productividad.
5. Depende de los resultados de la auditoria abreviada, de considerarse viable esta propuesta
6. Verificada la información del proceso de gestión de glosas (contestación, conciliación y respuesta de glosa), se establece un presunto detrimento al patrimonio en cuantía inicial de \$3.062.289.138 generado en la glosa aceptado por el hospital de Kennedy que generan responsabilidad por errores en el proceso de facturación y prestación del servicio, al cual se debe descontar la glosa aceptada por motivos que no generan responsabilidad y que no fue posible cuantificar en su totalidad debido a las inconsistencias presentadas en la clasificación de los motivos de glosa que deben aplicarse.
7. No aplica

**DISPOSICIONES VIOLADAS**

1. Ley 87 de 1993 Artículo 2º Literal a, b y f; y en caso de materializarse el riesgo existiría presunta gestión fiscal antieconómica de acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.
2. Ley 610 de 2000 Artículo 7º, Ley 734 de 2002 Artículo 34 numerales 1, 21 y 22.
3. A determinarse
4. A determinarse
5. Ley 610 de 2000 Artículo 7º, Ley 734 de 2002 Artículo 34 numerales 1, 21 y 22. Decreto 723 de 1997, el Decreto 50 de 2003, y el artículo 7º del Decreto 1281 de 2002. Ley 87 de 1993 artículo 2º literales a y f.
6. Ley 610 de 2000 Artículo 7º, Ley 734 de 2002 Artículo 34 numerales 1, 21 y 22. Ley 87 de 1993 artículo 2º literales a y f. Decreto 4747/ 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", Resolución 3047/2008 relacionado con el procedimiento para soportar las facturas, Resolución 416/2009 Minprotección Social
7. Lo establecido en la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

**DETERMINACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES**

1. No aplica
2. Bajo los anteriores parámetros, son presuntamente responsables los siguientes servidores públicos que para la época de los hechos ocupaban los cargos: supervisor contrato por parte del hospital, interventor del FDL, Gerente del hospital, Alcalde Local.
3. Depende del resultado de la auditoria especial
4. Depende del resultado del estudio propuesto, de considerar pertinente
5. Por determinar
6. Los indicados como responsables en cada una de las glosas de la base de datos. Bajo los anteriores parámetros, son presuntamente responsables los siguientes servidores públicos que para la época de los hechos ocupaban los cargos: coordinador de facturación y Gerente del hospital.
7. No aplica

**DEL GARANTE**

1. No se tiene disponible
2. Póliza de cumplimiento N° 300023070 vigencia 7/05/2010 hasta 7/05/2014 con la compañía de Seguros Generales Cóndor, tomador Fundación Bogotá un espacio para amar, amparos: calidad del servicio, pago salarios prestaciones sociales.
3. No se tiene disponible
4. No se cuenta con pólizas para los contratos OPS, debido a que estos no superan el valor exigido y además se realizan cada dos meses.
5. No aplica
6. No aplica
7. No se solicito

**RELACION DE BIENES Y RENTAS**

No aplica para ninguno de los casos señalados anteriormente.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"**  
**AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)**  
**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con fundamento en las anteriores consideraciones analizadas por los temas descritos, recomendamos:

1. La Contraloría constató que el Tomógrafo marca Siemens Somatom AR.STAR 40 No. de serie 14668, placas de inventario 02324 y 02336, no está en funcionamiento desde finales de mayo del 2010.

También se constató que la administración del HOK no ha realizado hasta la fecha un análisis profundo del costo-beneficio, sobre las diferentes opciones que se presentan para la entidad, a saber, continuar con el funcionamiento del equipo o dar de baja el mismo para posible retoma o cesión a otra entidad social que lo necesite.

De considerarse pertinente, elaborar y presentar la función de advertencia.

2. Se determina que el hospital está adelantando actividades que conllevan la ejecución de recursos dirigidos a desarrollar servicios sociales, los cuales no se encuentran en el marco de su objeto social, señalado en el artículo 5º. del Acuerdo No.17 de 1997 referido específicamente a la prestación de servicios de salud, como se evidencia en el caso del desarrollo del convenio 181-2009, relacionado con la entrega de bonos canjeables por paquetes alimentarios, actividad que en ejecución de la política alimentaria y nutricional del Distrito capital, se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, mediante el desarrollo del proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional".

En esta situación y por efecto de la optimización de los recursos públicos, es importante analizar el hecho que el FDL de San Cristóbal recurra a un convenio con el Hospital Occidente de Kennedy ubicado en una localidad distante de la localización de los beneficiarios, cuando en su localidad cuentan con entidades competentes para desarrollar el objeto del convenio con el conocimiento de la problemática y condiciones de la población objeto del servicio.

Se propone analizar las posibles inhabilidades de los funcionarios responsables de la ejecución de los convenios con los miembros que conforman las fundaciones.

3. Con base en el análisis preliminar de la información de la contratación realizada en medicamentos, se propone realizar una auditoria especial simultanea e intersectorial para evaluar con mayor profundidad la contratación suscrita con énfasis en los contratistas que concentran el mayor volumen de recursos contratados.

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"  
AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)  
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

4. Se concluye que la contratación se mantiene pese a la reducción importante en los niveles de productividad de la ESE, lo que implica una reducción en los ingresos dada la baja en las atenciones.

5. Se puede establecer que la entidad no ha podido soportar la radicación de estas facturas, por la no presentación oportuna de las cuentas de cobro a los correspondientes pagadores, en contravía de lo establecido en lo dispuesto en el clausulado de los contratos, el Decreto 723 de 1997, el Decreto 50 de 2003, y el artículo 7º. del Decreto 1281 de 2002, sobre trámites de cuentas presentadas por los prestadores de servicios de salud, en el cual se considera un plazo máximo de 6 meses a la fecha de la prestación de los servicios de salud para la presentación a su respectivo pagador. Esta situación genera riesgo de posible pérdida de recursos por cuanto los controles establecidos en el proceso de radicación de las facturas y cobro de cartera no son eficaces. Adicionalmente, las inconsistencias frecuentes en los sistemas de información de cartera y facturación generan incertidumbre en los saldos reales que se adeudan e ingresan al hospital. Lo anterior, contraviene lo preceptuado en los literales a y f del artículo 2º. de la Ley 87 de 1993.

Adicional a lo anterior, es pertinente revisar de la cartera superior a 360 días las facturas con una antigüedad superior a 3 años y menor de 5 años, con el fin de determinar las cuantías de dichas facturas a las cuales les aplica el fenómeno de la prescripción por lo cual la administración no podrá efectuar cobro a dichos montos, generando con ello un posible detrimento al patrimonio público. Revisando la gestión de cobro persuasivo y coactivo realizada por el hospital, así como la eficacia en el recaudo producto de los acuerdos de pago suscritos.

6. Del análisis efectuado, se concluye que existe un presunto detrimento en la glosa.
7. De considerarse pertinente, profundizar en el análisis jurídico de la contratación, de la misma firma para el mismo objeto en tiempo simultáneo.

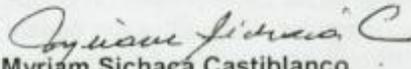
**Nota: Se entregan soportes así:**

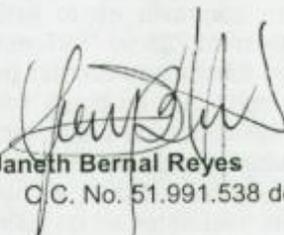
- Dos AZ que contienen los soportes del contrato N°069/2010 (Convenio 181 de 2009) Fundaciones. El primer tomo en 309 folios y la 2 AZ 577 folios, para un total de 887 folios.
- Siete (7) Carpetas Amarillas relacionadas así:
  - o Contratos Equipos Biomédicos Caso Siemens en 135 folios
  - o Contratos Equipos Biomédicos bajo el Convenio 1121/2009, en 449 folios
  - o Contratos Tercerización en 158 folios

**INFORME EJECUTIVO ACTUACION ESPECIAL "OPERATIVO"**  
**AUTO COMISORIO No.10100-01-11 (6 de julio de 2011)**  
**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL**

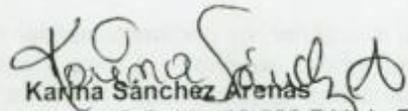
- o Contratos de Fundaciones en 135 folios
- o Contratos compra Medicamentos en 82 folios
- o Contratos Ordenes Prestación Servicios - OPS en 392 folios
- o Soportes Actuación Administrativa Especial (actas e informe ejecutivo) en 60 folios

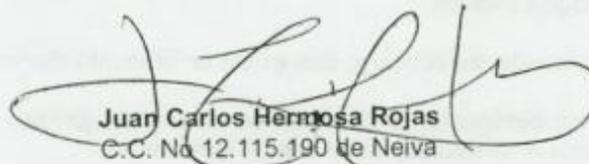
Cordialmente,  
Funcionarios comisionados

  
**Myriam Sichacá Castiblanco**  
C.C. No. 39.526.772 de Bogotá

  
**Ana Janeth Bernal Reyes**  
C.C. No. 51.991.538 de Bogotá

  
**Sandra Paola Garcia Moreno**  
C.C. No. 52.705.318 de Bogotá

  
**Karina Sanchez Arenas**  
C.C. No. 22.588.741 de Barranquilla

  
**Juan Carlos Hermosa Rojas**  
C.C. No. 12.115.190 de Neiva